igr
INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS, S/A.

THE GLOBAL COMPACT

WE SUPPORT

Informe de Progreso 2015

PACTO MUNDIAL

Datos de la entidad:

- **Dirección web:** www.igrsa.com
- **Alto cargo:** Jorge Zufia, Director General
- **Fecha de Adhesión:** 28/09/2009
- **Sector:** Construcción e Ingeniería
- **Actividad:** Retirada de materiales que contienen amianto. Desguaces y demoliciones
- **Desglose de grupos de interés:** Clientes, Empleados, Gobiernos y Administraciones públicas
- **Países en los que está presente:** España, Francia
- **Alcance del Informe de Progreso:** España
- **Como se está difundiendo en Informe de Progreso:** Correo electrónico y reuniones
- **Responsable:** Gonzalo Zufia
- **Tipo de Informe:** A + D

Renovación del Compromiso Pacto Mundial

Olabide, 15 - 17
48600 Sopelana (Vizcaya)
Tfno: 944643421 Fax: 944648539
www.igrsa.com info@igrsa.com

H.E. Ban Ki-moon
Secretary-General
United Nations
New York, NY 10017
USA

Sopelana, 12 de agosto de 2015

Asunto: Renovación del Compromiso Pacto Mundial
==========

Estimado señor,

Como parte del compromiso de IGR respecto a la iniciativa del Pacto Mundial, renovamos nuestro Informe de Progreso donde presentamos nuestros avances y compromiso con respecto a los Diez Principios.

Este último ejercicio hemos efectuado varias auditorias internas tanto en materias de PRL como en Medio ambiente así como una serie de auditorias externas que nos permiten asegurarnos un alto grado de cumplimiento respecto a los principios incluido en el Pacto Mundial. Así mismo, hemos participado en las actividades de Global Compact y la Red Española del Pacto Mundial y lo continuaremos haciendo con la presentación de los informes de progreso.

Dentro de los objetivos marcados para los años próximos es la de renovar las diferentes certificaciones de las normas como son ISO 14001 y OSHAS 18001 e ir integrando este compromiso como parte de nuestro sistema de gestión para continuar avanzando en la difusión, integración y apoyo de los principios que promulga el Pacto Mundial.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

INVESTIGACION Y GESTION EN RESIDUOS, S.A.
P.P.

Fdo. Jorge Zufia Álvarez

DERECHOS HUMANOS

Principio 1:

"Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia."

IGR no ha detectado riesgos en materia de Derechos Humanos al desarrollar su actividad en países desarrollados. Además, nuestra actividad necesita de una autorización administrativa previa que sirve como vigilante de éste y otros muchos principios.

En la política general de la empresa se incluye el apoyo y respeto a los Derechos Humanos fundamentales.

Todos los empleados son informados sobre este y otros principios en los cursos de acogida.

Promovemos el uso de encuestas de satisfacción de calidad del servicio recibido, tanto con nuestros clientes internos como externos.

IGR se ha implicado en la investigación y desarrollo de nuevas técnicas de trabajo, tanto basadas en su propia experiencia como en tecnologías ya implantadas en otros países, teniendo siempre como objetivo preservar la seguridad de las personas y del medio ambiente.

El objetivo principal de IGR es asegurar la salud y seguridad de nuestros trabajadores.

Acciones:

Intensificar las inspecciones a obra para reducir al máximo el riesgo de accidente.

DERECHOS HUMANOS

IGR trabaja con empresas donde los Derechos Humanos están establecidos y consolidados. Para nosotros los proveedores que se adhieren al Pacto Mundial tienen preferencia con respecto a otros en nuestra Política de Compras.

El 95% de nuestros proveedores disponen de certificación (el 5% restante corresponde a Administraciones Públicas).

Acciones:

Aplicación de Sistemas de Gestión e Implantación de Riesgos Laborales y Control y Supervisión de nuestros proveedores en esta materia.

Actualmente, estamos ampliando la relación de proveedores que son firmantes, o tienen intención de serlo a corto plazo, del Pacto Mundial. En el caso de que no sean firmantes de dicho Pacto, tenemos muy en cuenta que tengan un compromiso social declarado.

Principio 2:

"Las entidades deben asegurarse de que sus entidades no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos."

ESTÁNDARES LABORALES

Principio 3:

"Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva."

El Derecho de la Negociación Colectiva es un derecho fundamental de los trabajadores. Este Derecho está reconocido en la política de la compañía, por tanto el Derecho a la Negociación Colectiva está plenamente desarrollado en nuestra empresa.

Se proporcionan los medios suficientes (reuniones, buzón de sugerencias, tablón de anuncios, formación continua, etc) para que los órganos de representación puedan desempeñar sus funciones libremente y que los empleados, de manera individual, puedan realizar las aportaciones pertinentes.

Acciones:

Continuar potenciando la comunicación entre los trabajadores, mandos intermedios y la Dirección.

ESTÁNDARES LABORALES

No es un factor de riesgo por nuestro propio modo de funcionamiento. Previo al inicio de nuestros trabajos, requerimos de una autorización Administrativa. Además, estamos en comunicación directa con las diferentes Autoridades: Delegación de Trabajo, Inspección de Trabajo y el Instituto de Seguridad y Salud de la provincia donde se ejecuten los trabajos.

Para conciliar la vida profesional y familiar, ofrecemos a nuestros empleados flexibilidad en el horario así como la reducción en el número de desplazamientos en el caso de tener familia.

Las horas de trabajo establecidas y la remuneración de los trabajadores se encuentra recogida en los Estatutos de los trabajadores y en el Convenio Colectivo.

Cada trabajador, en el caso de que su puesto de trabajo lo permita, es libre de organizarse y gestionarse su trabajo.

Acciones:

Para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas en relativo a horarios, horas extra, medidas de conciliación vida familiar y profesional, etc., nuestra empresa se somete a auditorias anuales tanto internas como externas.

Principio 4:

"Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción."

ESTÁNDARES LABORALES

Principio 5:

"Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil."

IGR realiza su actividad en un país desarrollado donde el trabajo infantil está estrictamente prohibido. De todas formas, nuestra actividad está sujeta a inspección continua por lo que no se considera un riesgo nuestra empresa.

Acciones:

Al estar absolutamente prohibido en nuestra compañía no consideramos necesario realizar ninguna acción concreta.

ESTÁNDARES LABORALES

No realizamos ningún tipo de discriminación por razones de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, estado civil, preferencias sexuales, afiliaciones políticas o cualquier otra situación legalmente protegida.

Acciones:

Como medida para evitar la discriminación en nuestra empresa, hemos reducido la externalización así como promovido la contratación de nuevos demandantes de empleo.

Para nosotros la diferencia entre hombres y mujeres no existe por lo que en la selección de personal no tenemos en cuenta el género sino tan solo los méritos y la fidelidad a la compañía.

El Organigrama de la empresa se publica en el tablón de anuncios y se aporta en el manual de acogida a los nuevos trabajadores.

Principio 6:

"Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación."

MEDIO AMBIENTE

Principio 7:

"Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente"

Principio 8:

"Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental"

Principio 9:

"Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente"

IGR cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (Prevención, Calidad y Medio Ambiente) evaluado y certificado en cuanto al cumplimiento de los requisitos del estándar OHSAS 18001, y de las normas ISO 9001 e ISO 14001, principales referentes internacionales en sus respectivas materias.

Además, IGR está autorizada para efectuar el transporte de residuos peligrosos los cuales gestiona adecuadamente.

La concienciación con el reciclado tanto de papel como de otros productos reciclables es máxima.

Al ser la retirada de amianto una de las actividades principales de IGR existe un riesgo ambiental alto y es por esto que trabajamos en las condiciones óptimas.

IGR también ha desarrollado su actividad en otros ámbitos (gestión de suelos contaminados, desinversiones, gestión de otro tipo de residuos, etc.), actividades éstas para las que IGR también invierte en el desarrollo de metodologías de trabajo respetuosas con el medio ambiente, como un pilar fundamental de su actividad.

Acciones:

IGR cuenta con la norma ISO 14001 implantada, certificada y evaluada.

Los empleados reciben 10 horas anuales en formación medioambiental y sensibilización en temas medioambientales.

Nuestra compañía considera un pilar muy importante de sus principios el invertir en el desarrollo de metodologías de trabajo respetuosas con el medio ambiente

ANTICORRUPCIÓN

IGR rechaza completamente la corrupción en todas sus formas.

Para conocer las aéreas de mayor riesgo de forma interna así como en nuestro sector, analizamos sistemáticamente tanto a los empleados como a los representantes de las instituciones o clientes para evitar estas situaciones.

El cumplimiento de la legislación vigente es nuestro mecanismo para gestionar las incidencias en materia anti corrupción, no disponemos de una política propia pero fomentamos la transparencia.

Nuestra compañía cuenta con un sistema de gestión económico financiero bien estructurado que se basa en auditorias de cuentas anuales así como la publicación de éstas, ofreciendo siempre transparencia absoluta.

Acciones:

La empresa está sometida a la legislación española, y a las auditorías internas y externas oportunas que garantizan que no existe ninguna práctica ni forma de corrupción, extorsión o soborno por lo que hasta la fecha no nos hemos visto en la necesidad de realizar ninguna acción concreta y continuaremos con las auditorias de las cuentas.

Principio 10

"Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno."